*** Formato Institucional ***

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: Dosquebradas, Noviembre 5 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 14
Necesidad . . : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
Objeto . . . . . .: adquisición de 117 sillas universitarias, elaboradas en estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.

El suscrito, actuando como Representante Legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la "Invitación Pública" o "Solicitud de Propuesta" de la referencia. Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco: la información general y específica, los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, las obligaciones específicas que de llegar a ser elegido tendría que asumir, el cronograma, los anexos de la invitación y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso, en la celebración y ejecución del contrato si fuera elegido.
- Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que conozco y acepto todos los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter local y que en el caso de que el contrato me sea adjudicado, cumpliré con todos estos y con los procedimientos que los acompañan.
- Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
- Que autorizo al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Ver aprobación en anexo 3
- Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de:

a) Documentos solicitados para acreditar Capacidad jurídica
b) Documentos solicitados para acreditar Experiencia requerida
c) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
d) Formato de propuesta económica (anexo 2)
e) Formato para tratamiento de datos (anexo 3)
f) Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades (anexo 4)

Adicionalmente y en forma expresa, declaro que autorizo al establecimiento educativo para que realice la consulta y verificación de todos los requisitos habilitantes.
Atentamente,

Nombre del representante legal o interesado y su Firma LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
Organización: METALES Y CONCEPTOS SAS
NIT: 900159003-0
Cédula: 65.748.145 de Ibague
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ 3 BODEGA 11-12 LA BADEA DOSQUEBRADAS
Número móvil: 3105952057
Correo electrónico: comercial2@metalesyconceptos.com-
info@metalesyconceptos.com

REC 5-11-2026 2:00 PM

creado por AGOSYM© 2025.·.

*** Formato Institucional ***

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: Dosquebradas, Noviembre 5 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia. . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 14
Necesidad . . : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
Objeto ..... adquisición de 117 sillas universitarias, elaboradas en estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.

NOTAS:
1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.
5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.
6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	SILLAS UNIVERSITARIAS (102 unidades con paleta derecha para diestros y 15 unidades con paleta izquierda para zurdos) Estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Alto 730mm (brazo) - Ancho 400 mm - fondo 400 mm (asiento). Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.	Unidad	117	$ 176.120	$ 20.606.040

*** Valor Total De La Propuesta ----------> Col$ 20.606.040

*** Valor Total En Letras: Veinte millones seiscientos seis mil cuarenta pesos MCTE

Observaciones del proponente:



Nombre del representante legal o interesado y su Firma LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
Organización: METALES Y CONCEPTOS SAS
NIT: 900159003-0
Cédula: 65.748.145 de Ibagué
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ3 BODEGA 11-12 LA BADEA DOSQUEBRADAS
Número móvil: 3105952057
Correo electrónico: comercial2@metalesyconceptos.com- info@metalesyconceptos.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 3 - FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad y fecha: Dosquebradas, Noviembre 5 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 14
Necesidad . . : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
Objeto . . . . . .: adquisición de 117 sillas universitarias, elaboradas en estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rectora y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:
No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.



Nombre de quien autoriza y su Firma LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
Cédula: 65.748.145 de Ibague
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ 3 BOD 11-12 LA BADEA - DOSQUEBRADAS
Número móvil: 3105952057
Correo electrónico: comercial2@metalesyconceptos.com- info@metalesyconceptos.com

creado por AGOSYM© 2025.·.

*** Formato Institucional ***

ANEXO 4 - DECLARACION DE "NO" ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES "NI" INCOMPATIBILIDADES "NI" TENER CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad y fecha: Dosquebradas , Noviembre 5 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 14
Necesidad . . : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
Objeto . . . . . .: adquisición de 117 sillas universitarias, elaboradas en estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.

El(La) suscrito(a) proponente, con identificación como aparece al pie de mi firma, obrando por cuenta propia con relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, a la ley 2013 de 2019 y al artículo 11 de la ley 1437 de 2011, especialmente lo respectivo al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación; declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy libre de inhabilidades.
2. Estoy libre de incompatibilidades.
3. Estoy libre de conflicto de intereses.
4. Estoy en plena capacidad de asumir responsabilidades contractuales y soy apto(a) para contratar con entidades y organizaciones del estado colombiano.

*** Se anexa certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.



Nombre de quien autoriza y su Firma LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
Cédula: 65.748.145 de Ibague
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ3 BODEGA 11-12 LA BADEA DOSQUEBRADAS
Número móvil: 3105952057
Correo electrónico: comercial2@metalesyconceptos.com-
info@metalesyconceptos.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha: Dosquebradas, Noviembre 5 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 14
Necesidad . . : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
Objeto . . . . . .: adquisición de 117 sillas universitarias, elaboradas en estructura tubo red. de 7/8 - lamina calibre 20- acabados en pintura electrostática. Superficie, asiento y espaldar en plástico polipropileno.

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.

10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.



Nombre de quien autoriza y su Firma LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
Cédula: 65.748.145 de Ibague
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ3 BODEGA 11-12 LA BADEA DOSQUEBRADAS
Número móvil: 3105952057
Correo electrónico: comercial2@metalesyconceptos.com- info@metalesycoceptos.com

creado por AGOSYM© 2025.·.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.748.145

CIFUENTES LUGO

APELLIDOS

LILIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1970

SAN LUIS
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

10-ENE-1989 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402500-00061884-F-0065748145-20080830 0002807855A 1 4910008988

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243055747

(415)7707212489984(8020) 000014124305574 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METALES Y CONCEPTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
PAR INDUSTRIAL LA BADEA MZ 3 BG 11 Y 12

42. Correo electrónico contabilidad@metalesyconceptos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 3 1 2 3 4	3 1 8 8 8 9 4 8 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 0 7 0 6 2 9	3 2 9 0	2 0 0 7 0 6 2 9		4 6 9 0	4 7 5 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-26 / 12:13:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES LUGO LILIANA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243055747

(415)7707212489984(8020) 000014124305574 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 5 8	3 7
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 2 2	2 0 2 5 1 0 0 6
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 6 2 9	2 0 2 5 1 0 2 4
77. No. Matrícula mercantil	3 0 2 7 0	3 0 2 7 0
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 5 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 5 1 0 0 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243055747

(415)7707212489984(8020) 000014124305574 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 7 4 8 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CIFUENTES	LUGO	LILIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 9 0 0 1 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	PERDOMO	LUIS	GONZAGA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243055747

(415)7707212489984(8020) 000014124305574 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 5 7 9 5 5		3 7 2 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOZANO	ALVARADO	NELSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 6 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 2 1 1 3 3		4 0 2 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARBOLEDA	PERDOMO	LUCELLY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 5 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243055747

(415)7707212489984(8020) **000014124305574 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 9 0 0 3		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: METALES Y CONCEPTOS S.A. ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 16 26 24 BL 5 AP 302

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 6 4 1 5	2 0 0 8 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 1 3 1 2 3 4	2 0 2 1 1 0 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: METALES Y CONCEPTOS S.A. PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: KM 4 VIA COMBIA PIZAMOS DEL PUENTE CA 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 9 4 8 8 0 2	2 0 0 8 0 9 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 1 3 1 2 3 4	2 0 2 1 1 0 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: METALES Y CONCEPTOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

165. Dirección: PARQUE IND LA BADEA MZ 3 BG 11 Y 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 2 7 1	2 0 0 7 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 1 3 1 2 3 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN UBzqBH28RE

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS, DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 606 3228599 Ext 108 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 41 #15-25 BARRIO BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMADO.ORG.CO MENÚ JUNTA DIRECTIVA, O AL CORREO ELECTRÓNICO JURIDICACCD@CAMADO.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: METALES Y CONCEPTOS S.A.S.
SIGLA: METALCON S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900159003-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 30270
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 29 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 5,484,520,747.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARQUE IND. LA BADEA MZ 3 BODEGAS 11 Y 12
BARRIO : LA BADEA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175131234
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3188894854
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3175020599
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@metalesyconceptos.com
CORREO ELECTRÓNICO No. 2 : info@metalesyconceptos.com
SITIO WEB : www.metalesyconceptos.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PARQUE IND. LA BADEA MZ 3 BODEGAS 11 Y 12
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : LA BADEA
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@metalesyconceptos.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@metalesyconceptos.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN UBzqBH28RE

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1458 DEL 22 DE MAYO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA METALES Y CONCEPTOS S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) METALES Y CONCEPTOS S.A.
Actual.) METALES Y CONCEPTOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 SUSCRITO POR ASAMBLES EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2025, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE METALES Y CONCEPTOS S.A. POR METALES Y CONCEPTOS S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 SUSCRITA POR ASAMBLES EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2025, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE S.A. A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2429	20070910	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-4935	20070914
EP-3006	20081212	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-5596	20081223
EP-3006	20081212	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-5597	20081223
DP-1	20081212	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADAS	RM09-5598	20081223
RS-1057	20120831	DIAN	PEREIRA	RM09-8002	20120914
AC-37	20251006	ASAMBLES EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADAS	RM09-21454	20251024

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA METALMECANICA, LA FABRICACION, ENSAMBLE, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES DE OFICINA, HOGAR, RESTAURANTES, ESCOLARES, HOSPITALARIOS E INSTITUCIONALES, ACCESORIOS DE PLASTICO Y DE MAS ELEMENTOS PARA EL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL Y A LA EXPORTACION, LA FABRICACION, LA COMERCIALIZACION E IMPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS METALMECANICOS, PLASTICOS, DE MADERA, VIDRIO, ETC, REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CABLEADO ESTRUCTURAL, INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y ALUMBRADO, EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS EN EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ARTICULOS, MUEBLES, EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS, UTENSILIOS DE ASEO Y CAFETERIA,

CODIGO DE VERIFICACIÓN UBzqBH28RE

DOTACION DE PAPELERIA, ACCESORIOS PARA OFICINA, DISTRIBUCION Y VENTA DE, MENAJES, UTENSILIOS DE COCINA, ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS PARA OFICINA Y DE TECNOLOGIA, PARTES Y SOFTWARE, EQUIPOS DE SONIDO, AMPLIFICACION DE SONIDO, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES, PERSIANAS, CORTINAS, ROPAJE Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REPRESENTAR Y/O ADMINISTRAR FRANQUICIAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE PRODUCTOS AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS AL OBJETO SOCIAL, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR O EXPORTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTO TERMINADO, REPUESTOS O PIEZAS NECESARIAS PARA LA ELABORACION O DISTRIBUCION DE SUS PRODUCTOS; TOMAR EN ARRIENDO O ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIAS A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARREDAMIENTO O COMODATOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMEINTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULOS CUOTAS, PARTES O ACCIONES ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOZAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO 1. DEACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO A LA QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE, PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRAS U OTRAS SOCIEDAD O ESCINDIRSE; PODRA IGUALMENTE, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA PARTICIPAR EN TODO GENEREO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS; PARAGRAFO 3.: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMAS, ENTABLAR ACCIONES JUDICIALES, HACERSE PARTE DE PROCESOS COMO DEMANDANTE O DEMANDADA Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE DIRECTAMENTE TIENDAN A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, PARGRAFO 4.: QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERES DIRECTO LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	15.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	711.000.000,00	7.110,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	711.000.000,00	7.110,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL DENOMINADO GERENTE, QUIEN PODRÁ TENER UNO O VARIOS SUPLENTES DENOMINADOS SUBGERENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE Y LOS SUBGERENTES SERÁN NOMBRADOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO PRORROGABLE INDEFINIDAMENTE SI SE QUIERE. EN CASO DE QUE NO SE REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL GERENTE Y LOS SUBGERENTES CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UNA NUEVA DESIGNACIÓN. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE Y LOS SUBGERENTES, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1458 DEL 22 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CIFUENTES LUGO LILIANA PATRICIA	CC 65,748,145

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1458 DEL 22 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	PINEDA PERDOMO LUIS GONZAGA	CC 89,001,446

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TIENE AMPLIAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN, SIN LÍMITE DE CUANTIA, PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PUDIENDO PRESENTAR PROPUESTAS, FIRMARLAS, OBLIGARSE, FIRMAR CONTRATOS, PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL QUE SE ADELANTE EN ENTIDADES DEL ESTADO. LOS SUBGERENTES TENDRÁN LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. C) SOMETERSE A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. E) VELAR POR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. F) ENTABLAR LAS ACCIONES LEGALES FRENTE A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA SOCIEDAD. G) ORDENAR LOS GASTOS Y LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. I) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. K) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SOCIEDAD. L) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA ADELANTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD COBROS O PROCESOS EJECUTIVOS O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE PROCESOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR CON PODERES ESPECIALES O GENERALES. M) TRAMITAR Y CUMPLIR CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. N) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 20 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL TP: 37276-T	LOZANO ALVARADO NELSON	CC 16,357,955	37276-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

CODIGO DE VERIFICACIÓN UBzqBH28RE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1458 DEL 22 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARBOLEDA PERDOMO LUCELLY	CC 41,921,133	54639-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : METALES Y CONCEPTOS S.A.S
MATRICULA : 30271
FECHA DE MATRICULA : 20070629
FECHA DE RENOVACION : 20260318
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : PARQUE IND. LA BADEA MZ 3 BODEGAS 11 Y 12
BARRIO : LA BADEA
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELEFONO 1 : 3175131234
TELEFONO 2 : 3188894854
TELEFONO 3 : 3175020599
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@metalesyconceptos.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,484,520,747

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,115,605,873
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110

CERTIFICA

MEDIANTE RESOLUCION Nº 1057 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, FUE CANCELADA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL Nº 3363, OTORGADO A LA SOCIEDAD METALES Y CONCEPTOS S.A C.I. LA SANCION DE CANCELACION IMPIDE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD SANCIONADA O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD EN LA QUE TENGAN PARTICIPACION LA SOCIEDAD O ALGUNO DE SUS SOCIOS, DURANTE LOS DOS (2) AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÒN.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN UBzqBH28RE

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UBzqBH28RE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:51:07 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65748145**
Apellidos y Nombres: **CIFUENTES LUGO LILIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305873401

PIB
12:52:14

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65748145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305873530

PIB
12:53:52

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona METALES Y CONCEPTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9001590030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:55:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001590030
Código de Verificación	900159003026110412552O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65748145
Código de Verificación	65748145261104125451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 12:56:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65748145** y Nombre: **LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150905366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:13 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65748145,** Apellidos y Nombres **CIFUENTES LUGO LILIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE RAFAEL URIBE URIBE**, con NIT **816001232-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65748145 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 11:03 AM

Código Verificación: **X4MQAUSWD2**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 660 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : **METALES Y CONCEPTOS SAS**			
SIGLA **METALCON SA**			NIT No. **900.159.003-0**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?	TIPO (VER AL RESPALDO)		CLASE **11** (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO **RISARALDA**	
MUNICIPIO **DOSQUEBRADAS**	DIRECCIÓN **PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MANZANA 3 BODEGAS 11 Y 12**		
TELÉFONOS **3175131234**	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS**	2 **EXPLOTACION DE INDUSTRIA METALMECANICA**
3 **FABRICACION ENSAMBLE Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE**	4 **HOGAR , OFICINA, RESTAURANTES, MOBILIARIO ESCOLAR ENTRE OTROS**
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL RISARALDA	X		(606) 3398300	31 DICIEMBRE DEL 2025	1.766.713.226
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	X		(606) 7359300	15 MARZO DEL 2025	1.893.060.744
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR	X		(606) 3248551	29 AGOSTO DEL 2025	406.339.586

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **CIFUENTES**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **LUGO**	NOMBRES **LILIANA PATRICIA**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. **X** C.E. PASAPORTE	NÚMERO **65.748.145**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal **X** Apodera	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 5.000.29 **SMLV**

ACTUANDO EN CALIDAD DE RESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO **XX**
ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Dosquebradas, 27 de octubre de 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

METALES Y CONCEPTOS S.A.S

Nit: 900159003-0

PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ 3
BODEGAS 11-12 - DOSQUEBRADAS
DOSQUEBRADAS

Teléfono: 3175131234

facturacionelectronica@metalesyconceptos.com

RESPONSABLE DE IVA
Somos Autorretenedores de ICA según acuerdo No. 033 del 30 de diciembre del 2020, Art. 110
Dosquebradas - Risaralda

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número FE - 3143

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764095684840 del 16/07/2025 Hasta el 16/07/2027 del No FE 3.001 al No FE 4.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	Forma de Pago	8 DIAS
Nit / C.C.:	816001232	Fecha y hora de expedición	28/10/202512:05 p. m.
Ciudad:	PEREIRA	Fecha y hora validación DIAN	28/10/2025 12:11
Dirección:	CL 27 #7-72 SEC LAGO URIBE	Fecha de vencimiento	5/11/2025
Teléfono:	3216426949	Orden Compra / Referencia	RE 3143 3143
		Vendedor	YENNY LORENA MARTINEZ GAVIRIA

http://192.168.100.222/apiyeminus/Recursos/01\PDF-Documentos\FE\FE-FE-3143\FE-FE-3143_QR.jpg

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	DESC.	IVA	VALOR TOTAL
1	TRJGUPY4	JUEGO UNIPERSONAL CLASE 4	34	$ 250.000	$ 8.500.000	0%	19%	$ 8.500.000
2	TRJGUPH41N	JUEGO UNIPERSONAL TRIANGULAR CLASE 1	27	$ 197.238	$ 5.325.421	0%	19%	$ 5.325.421

VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

OBSERVACIONES: CONTRATO PI-FI 19 SPM- DEL 01/09/2025

VALOR BRUTO		$ 13.825.421
DESCUENTO		$ 0
VALOR ANTES DE I.V.A		$ 13.825.421
I.V.A.		$ 2.626.830
RETEFUENTE	%	$ 0
RETEIVA	%	$ 0
VALOR TOTAL		**$ 16.452.251**

Esta factura electrónica de venta se asemeja en sus efectos legales a la letra de cambio según los artículos 621 y 774 del código de comercio, el cliente acepta que la(s) persona(s) que recibe la presente factura tienen autorización para ello, implicando su obligación de acuerdo al artículo 640 del código de comercio.
Con la aceptación de la presente factura, el cliente autoriza para tratar sus datos personales de acuerdo a la ley Colombiana y con su Política De Protección De Datos Personales. Esta autorización comprende: permiso para recolectar su información, almacenarla, usarla y compartirla entre ellas y terceros, y suministrar datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales de manera directa o por intermedio de entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control; todo lo anterior para los fines exclusivos relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales y comerciales descritos en la Política De Protección De Datos Personales de METALES Y CONCEPTOS S.A publicada en la página www.metalesyconceptos.com

Elaborado por:
MICHEL TOVAR LOAIZA

Aceptado por: INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE 816001232

Código CUFE: 7153186ea60c79c212e5b26668250ee60e6e681c7fc14d8a3672dbf529ab4909ff5c11c16c67a6217e26d38b1a9f8ad5

CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 20 DEL 21-08-2024

Contratante . . . . . : INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Nit del contratante . . . . . : 816.001.232-7
Contratista . . . . . : METALES Y CONCEPTOS SA
Identificación del contratista. . : 900.159.003

El suscrito rector del establecimiento educativo, en atención al artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 según el cual, es responsabilidad del rector o del director rural: Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja, el plan anual de adquisiciones (PAA) y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería; actuando en calidad de rector quien para los efectos del presente documento se denominará "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, METALES Y CONCEPTOS SA, quien se denominará "CONTRATISTA", quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la misión institucional precisa la prestación del servicio educativo con calidad, por ello es requerido atender necesidades relacionadas con el siguiente objeto contractual:

"ADQUISICION SILLAS UNIVERSITARIAS ".

2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad en plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
4. Que el bien o suministro a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
5. Que la oferta del proponente "METALES Y CONCEPTOS SA" resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.
6. Que el contrato de tipo suministro se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las

siguientes clausulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

"ADQUISICION SILLAS UNIVERSITARIAS ".

"Adquisición de 42 sillas universitarias elaboradas en tubo redondo de 7/8 lamina cr calibre 20 - Acabado en pintura Electroestática. Alto 730 (brazo) - Ancho 400 - fondo 400 mm (siento). raqueta, asiento y espaldar en plástico polipropileno.".

Los bienes objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán suministrados por el CONTRATISTA a la institución educativa en forma:

- De entregas requeridas/programadas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit	V Total
1)	Silla Universitaria elaborada en tubo redondo de 7/8 - lamina cr calibre 20 - acabado en pintura electrostatica. Alto 730 (brazo) ancho 400 fondo 400 mm (asiento). Raqueta, asiento y espaldar en plastico polipropileno.	Unidad	42	$130.900,00	$5.497.800,00
Valor Total					$5.497.800,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: "Col$5.497.800(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC")

Los suministros serán entregados en la siguiente ubicacion:
CALLE 27 #7 72 SECTOR LAGO URIBE.

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: Inicia 21-08-2024, termina 10-09-2024. Tiempo total 21 días calendario incluidas fecha de firma y terminación.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)

1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente y en calidad de comerciante / empleador, los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales que corresponden.
3. Entregar los suministros objeto del contrato en plazo y lugar indicados.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada al suministro de bienes particulares.
6. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
7. Reponer los suministros dentro del mes siguiente a la entrega de ellos, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
10. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
11. Entregar la documentación correspondiente a la legalización de los bienes (cuando esto sea requerido, ejemplo declaraciones de importación).
12. Informar al CONTRATANTE, cualquier cambio en su condición de proveedor (datos de contacto, dirección, cambio de régimen tributario, nombre, liquidación, entre otros).
13. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
14. Responder por todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y en general todo lo que sea puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de pérdida de algo de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta deducción monetaria del pago correspondiente a una entrega, a título de reposición.
15. Informar al CONTRATANTE sobre condiciones especiales de cuidado, custodia, tenencia o almacenamiento de los suministros cuando esto sea requerido.
16. Presentar cronograma de entregas.
17. Entregar manuales de uso y/o maniobra de los suministros, cuando estos lo requieran.
18. Comunicar al supervisor del contrato cualquier novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.

DERECHOS DEL CONTRATISTA
1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo de suministros cuando esto sea requerido.
6. Permitir visitas del CONTRATISTA cuando esto sea requerido para la entrega de los suministros.

DERECHOS DEL CONTRATANTE
1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho

creado por AGOSYM© .a

consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de los bienes objeto de este contrato, cuando ello pueda afectar el cumplimiento de lo acordado.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato es de Col$5.497.800(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) . : 38 de fecha: 14-08-2024.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): 56101522; 56112102, .

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	UN UNICO PAGO A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO.

El pago procederá previa presentación de:
- Constancia de cumplimiento de obligaciones frente a la seguridad social y parafiscales suscrita según lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, o verificación del pago de seguridad social que corresponda al CONTRATISTA.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada entrega según se haya pactado.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

6. GARANTIA.

De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

En el presente contrato no es aplicable la solicitud de garantías.

7. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. INDEMNIDAD.

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. En particular se citan las siguientes:

TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERAL.
El CONTRATANTE, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de

dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL.
Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el CONTRATISTA y el Establecimiento educativo (CONTRATANTE) sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, sobre el tipo, sobre calidad o referencia de los bienes o servicios esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el Establecimiento Educativo (CONTRATANTE), si no logra acuerdo con el CONTRATISTA, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, no llegaren a acuerdo formal, el CONTRATANTE mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otras variables de la misma naturaleza.

INDEMNIDAD.
El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.
Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.
- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. MULTAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

MULTAS.
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el establecimiento educativo podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al medio por ciento (0.5%) del valor total de este contrato, por cada día de retraso o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) de su valor total.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MULTAS.
El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

Estas multas serán aplicables sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:
1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.

Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que la institución educativa propicio en forma oportuna respuestas, solución de dudas y aclaraciones con relación a los criterios de la selección.
- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica, facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo con sus obligaciones en el sistema de seguridad social y parafiscales a título de empleador y con respecto al personal a cargo.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye fletes, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y en general todo pago imputable al desarrollo del objeto contractual.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención al cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de CONTRATISTA no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal "J" del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se compromete a no contratar menores de edad para el desarrollo del objeto contractual, igualmente asume el deber de no permitir la subcontratación de ellos.
- Que se determina como domicilio contractual de cada interviniente en el presente documento, de recibo de información y notificaciones, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "Olga Lucía Arias Pérez" con identificación: "42.067.159".

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.

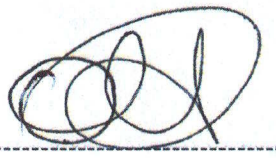

OLGA LUCIA ARIAS PEREZ
42067159
Rector(a)
CALLE 27 #7 72 SECTOR LAGO URIBE, Pereira, Municipio de Pereira.
RAFAELURIBE@PEREIRA.GOV.CO



METALES Y CONCEPTOS SA
900.159.003
LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO
65748145
PAR INDUSTRIAL LA BADEA MZ 3 BG 11 Y 12 DOSQUEBRADAS RDA
contabilidad@metalesyconceptos.com

Este documento fue elaborado por:
- Julieth Tabarquino Dávila, Tesorera

CALLE 27 #7 72 SECTOR LAGO URIBE, Pereira - 3216426949

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 39231920
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-11-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	METALES Y CONCEPTOS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900159003	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA	DEPARTAMENTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD@METALESYCONCEPTOS.COM	TELÉFONO	3175131234
FAX	3175131234	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	65748145	PRIMER APELLIDO	CIFUENTES	SEGUNDO APELLIDO	LUGO
PRIMER NOMBRE	LILIANA	SEGUNDO NOMBRE	PATRICIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 10	Año: 2026	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		$94.815.960		39231920

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1088248679	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	AGUILAR ARENAS DIEGO FERNANDO	$1.750.905
CC-1088257396	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	ARIAS CASTRILLON JORGE ELIECER	$1.986.250
CC-1088268225	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	ARIAS CASTRILLON MAURICIO	$1.750.905
CC-9729781	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	BARRERO RODRIGUEZ JORGE	$3.015.214
CC-42126276	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	BETANCOURT LOPEZ MARICELA	$2.328.206
CC-1004753546	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	BUSTOS GUTIERREZ JUAN DANIEL	$1.750.905
CC-10109558	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	CARMONA GARCIA ARCANGEL	$1.750.905
CC-1088296748	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	CASTAÑEDA GONZALEZ LADY VIVIANA	$3.749.625
CC-65748145	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	CIFUENTES LUGO LILIANA PATRICIA	$9.749.027
CC-15958436	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	CORREA VALENCIA NESTOR JAIME	$1.750.905
CC-1088002035	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	CORTES CORTES JOHNEIDER	$1.750.905
CC-1088278958	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	DUQUE LOPEZ ANDRES FELIPE	$2.270.801
CC-35415207	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	ECHEVERRY DUQUE GLORIA BEATRIZ	$1.750.905
CC-1088028116	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	GALLEGO CORREA EDISON DARLEY	$2.071.521
CC-10024543	01	No	No	No	66	170	4492301	Fijo	GARCIA CORREA DIEGO FERNANDO	$3.750.676
CC-1128905610	19	No	No	No	66	170	3311001	Salario	GARCIA ZULETA SANTIAGO	$1.750.905
CC-10142905	01	No	No	No	66	170	4492301	Fijo	GOMEZ GOMEZ JHON JAIRO	$2.001.517
CC-10144335	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	HERNANDEZ SUAZA YOHN FREDI	$1.750.905
CC-1088266181	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	LONDOÑO VALENCIA JUAN FELIPE	$4.900.000
CC-1004736272	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	LOPEZ POSADA ERIC SAMIR	$1.750.905
CC-6004671	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	LUGO VERGARA JESUS ANTONIO	$1.750.905
CC-1006023910	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	MARTIN GARCIA JHONATAN ALEXIS	$1.750.905
CC-42138778	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	MARTINEZ GAVIRIA YENNY LORENA	$2.257.958
CC-1010071757	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	MARTINEZ GUZMAN YORMAN DANIEL	$1.750.905
CC-1088246156	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	MARULANDA LADINO JORGE MARIO	$1.750.905
CC-18617580	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	NOVOA ZEA CARLOS ANDRES	$2.112.951
CC-1088345360	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	ORTIZ QUINTERO JUAN FELIPE	$1.750.905
CC-1128905490	19	No	No	No	66	170	3311001	Salario	OSPINA CANO JUAN JOSE	$1.750.905
CC-14899009	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	PANIAGUA ALVARO DE JESUS	$1.750.905
CC-1088351010	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	PINEDA CIFUENTES NICOLAS	$2.946.163
CC-89001446	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	PINEDA PERDOMO LUIS GONZAGA	$11.996.525
CC-6133649	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	RIVERA BETANCUR FERNANDO	$1.750.905
CC-1088293518	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	SOTO MEJIA ELEANDRO	$1.750.905
CC-1088250758	01	No	No	No	66	170	4492301	Fijo	TANGARIFE JARAMILLO CARLOS JULIAN	$2.001.517

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1088040000	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	TOVAR LOAIZA MICHEL	$1.750.905
CC-1088247677	01	No	No	No	66	170	4492301	Fijo	USMA MEJIA ANDRES MAURICIO	$1.750.905
CC-1088256156	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	VALDES CAMPILLO CRISTIAN ANIBAL	$1.750.905
CC-18506009	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	VALENCIA CARDONA WILIAN DE JESUS	$1.750.905
CC-1088245454	01	No	No	No	66	170	3311001	Fijo	VILLA MORALES PAOLA ANDREA	$2.759.726

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1088248679																													0		
CC - 1088257396																													0		
CC - 1088257396																X	2026-10-18	2026-10-22											0		
CC - 1088257396																X	2026-10-25	2026-10-29											0		
CC - 1088268225																													0		
CC - 9729781																													0		
CC - 42126276																													0		
CC - 1004753546																													0		
CC - 10109558																													0		
CC - 10109558																						X	2026-10-13	2026-10-29					0		
CC - 1088296748																													0		
CC - 1088296748													X	2026-10-21	2026-10-22														0		
CC - 65748145																													0		
CC - 15958436																													0		
CC - 1088002035																													0		
CC - 1088278958																													0		
CC - 35415207																													0		
CC - 1088028116																													0		
CC - 1088028116																X	2026-10-29	2026-10-30											0		
CC - 10024543																													0		
CC - 1128905610																													0		
CC - 10142905																													0		
CC - 10144335																													0		
CC - 1088266181																													0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1004736272																													0		
CC - 6004671																													0		
CC - 1006023910																													0		
CC - 1006023910																													2	2026-10-14	2026-10-15
CC - 42138778																													0		
CC - 1010071757																													0		
CC - 1088246156																													0		
CC - 18617580																													0		
CC - 18617580																						X	2026-10-01	2026-10-13					0		
CC - 1088345360																													0		
CC - 1128905490																													0		
CC - 14899009																													0		
CC - 1088351010																													0		
CC - 89001446									X	2026-10-01																			0		
CC - 6133649																													0		
CC - 6133649																X	2026-10-26	2026-10-26											0		
CC - 1088293518													X	2026-10-13	2026-10-13														0		
CC - 1088293518			X	2026-10-15																									0		
CC - 1088250758																													0		
CC - 1088250758													X	2026-10-16	2026-10-16														0		
CC - 1088040000																													0		
CC - 1088040000													X	2026-10-08	2026-10-10														0		
CC - 1088247677																													0		
CC - 1088256156																													0		
CC - 18506009																													0		
CC - 1088245454																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1088248679	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088257396	COLFONDOS	20	$1.324.167	0.1600000	$211.900	$0	$0	$211.900	$0	$0	$0
CC - 1088257396	COLFONDOS	5	$307.508	0.1600000	$49.300	$0	$0	$49.300	$0	$0	$0
CC - 1088257396	COLFONDOS	5	$307.508	0.1600000	$49.300	$0	$0	$49.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1088268225	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 9729781	COLPENSIONES	30	$3.015.214	0.1600000	$482.500	$0	$0	$482.500	$0	$0	$0
CC - 42126276	COLPENSIONES	30	$2.328.206	0.1600000	$372.600	$0	$0	$372.600	$0	$0	$0
CC - 1004753546	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 10109558	PORVENIR	13	$758.726	0.1600000	$121.400	$0	$0	$121.400	$0	$0	$0
CC - 10109558	PORVENIR	17	$992.180	0.1600000	$158.800	$0	$0	$158.800	$0	$0	$0
CC - 1088296748	COLPENSIONES	28	$3.499.650	0.1600000	$560.000	$0	$0	$560.000	$0	$0	$0
CC - 1088296748	COLPENSIONES	2	$249.975	0.1200000	$30.000	$0	$0	$30.000	$0	$0	$0
CC - 65748145	COLPENSIONES	30	$9.749.027	0.1600000	$1.559.900	$0	$0	$1.559.900	$48.800	$48.800	$0
CC - 15958436	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088002035	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088278958	PORVENIR	30	$2.270.801	0.1600000	$363.400	$0	$0	$363.400	$0	$0	$0
CC - 35415207	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088028116	PORVENIR	28	$1.933.420	0.1600000	$309.400	$0	$0	$309.400	$0	$0	$0
CC - 1088028116	PORVENIR	2	$138.102	0.1600000	$22.100	$0	$0	$22.100	$0	$0	$0
CC - 10024543	COLPENSIONES	30	$3.750.676	0.1600000	$600.200	$0	$0	$600.200	$0	$0	$0
CC - 1128905610	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 10142905	COLPENSIONES	30	$2.001.517	0.1600000	$320.300	$0	$0	$320.300	$0	$0	$0
CC - 10144335	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088266181	COLPENSIONES	30	$4.900.000	0.1600000	$784.000	$0	$0	$784.000	$0	$0	$0
CC - 1004736272	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 6004671	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1006023910	PORVENIR	28	$1.634.178	0.1600000	$261.500	$0	$0	$261.500	$0	$0	$0
CC - 1006023910	PORVENIR	2	$116.727	0.1600000	$18.700	$0	$0	$18.700	$0	$0	$0
CC - 42138778	PROTECCION	30	$2.257.958	0.1600000	$361.300	$0	$0	$361.300	$0	$0	$0
CC - 1010071757	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088246156	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 18617580	PROTECCION	17	$1.197.339	0.1600000	$191.600	$0	$0	$191.600	$0	$0	$0
CC - 18617580	PROTECCION	13	$915.613	0.1600000	$146.500	$0	$0	$146.500	$0	$0	$0
CC - 1088345360	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1128905490	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 14899009	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088351010	COLPENSIONES	30	$2.946.163	0.1600000	$471.400	$0	$0	$471.400	$0	$0	$0
CC - 89001446	COLPENSIONES	30	$11.996.525	0.1600000	$1.919.500	$0	$0	$1.919.500	$60.000	$60.000	$0
CC - 6133649	PORVENIR	29	$1.692.542	0.1600000	$270.900	$0	$0	$270.900	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 6133649	PORVENIR	1	$58.364	0.1600000	$9.400	$0	$0	$9.400	$0	$0	$0
CC - 1088293518	PROTECCION	1	$58.364	0.1200000	$7.100	$0	$0	$7.100	$0	$0	$0
CC - 1088293518	PROTECCION	14	$817.089	0.1600000	$130.800	$0	$0	$130.800	$0	$0	$0
CC - 1088250758	COLPENSIONES	29	$1.934.800	0.1600000	$309.600	$0	$0	$309.600	$0	$0	$0
CC - 1088250758	COLPENSIONES	1	$66.718	0.1200000	$8.100	$0	$0	$8.100	$0	$0	$0
CC - 1088040000	PROTECCION	27	$1.575.815	0.1600000	$252.200	$0	$0	$252.200	$0	$0	$0
CC - 1088040000	PROTECCION	3	$175.091	0.1200000	$21.100	$0	$0	$21.100	$0	$0	$0
CC - 1088247677	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088256156	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 18506009	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1088245454	PROTECCION	30	$2.759.726	0.1600000	$441.600	$0	$0	$441.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1088248679	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	4	0.0435000	$76.200
CC - 1088257396	SALUD TOTAL	20	$1.324.167	0.0400000	$53.000	$0	0	$0	0	$0	20	$1.324.167	1	0.0243600	$32.300
CC - 1088257396	SALUD TOTAL	5	$307.508	0.0400000	$12.400	$0	0	$0	0	$0	5	$307.508	1	0.0000000	$0
CC - 1088257396	SALUD TOTAL	5	$307.508	0.0400000	$12.400	$0	0	$0	0	$0	5	$307.508	1	0.0000000	$0
CC - 1088268225	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 9729781	SALUD TOTAL	30	$3.015.214	0.0400000	$120.700	$0	0	$0	0	$0	30	$3.015.214	1	0.0243600	$73.500
CC - 42126276	SALUD TOTAL	30	$2.328.206	0.0400000	$93.200	$0	0	$0	0	$0	30	$2.328.206	1	0.0243600	$56.800
CC - 1004753546	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 10109558	SANITAS	13	$758.726	0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	13	$758.726	2	0.0243600	$18.500
CC - 10109558	SANITAS	17	$992.180	0.0400000	$39.700	$0	0	$0	0	$0	17	$992.180	2	0.0000000	$0
CC - 1088296748	SALUD TOTAL	28	$3.499.650	0.0400000	$140.000	$0	0	$0	0	$0	28	$3.499.650	1	0.0243600	$85.300
CC - 1088296748	SALUD TOTAL	2	$249.975	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	2	$249.975	1	0.0000000	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 65748145	EPS SURA	30	$9.749.027	0.0400000	$390.000	$0	0	$0	0	$0	30	$9.749.027	1	0.0243600	$237.500
CC - 15958436	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 1088002035	EPS SURA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088278958	SALUD TOTAL	30	$2.270.801	0.0400000	$90.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.270.801	1	0.0243600	$55.400
CC - 35415207	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088028116	EPS SURA	28	$1.933.420	0.0400000	$77.400	$0	0	$0	0	$0	28	$1.933.420	2	0.0243600	$47.100
CC - 1088028116	EPS SURA	2	$138.102	0.0400000	$5.600	$0	0	$0	0	$0	2	$138.102	2	0.0000000	$0
CC - 10024543	SOS-EPS	30	$3.750.676	0.0400000	$150.100	$0	0	$0	0	$0	30	$3.750.676	3	0.0435000	$163.200
CC - 1128905610	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 10142905	SALUD TOTAL	30	$2.001.517	0.0400000	$80.100	$0	0	$0	0	$0	30	$2.001.517	4	0.0435000	$87.100
CC - 10144335	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088266181	EPS SURA	30	$4.900.000	0.0400000	$196.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.900.000	2	0.0243600	$119.400
CC - 1004736272	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 6004671	EPS SURA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 1006023910	SALUD TOTAL	28	$1.634.178	0.0400000	$65.400	$0	0	$0	0	$0	28	$1.634.178	2	0.0243600	$39.900
CC - 1006023910	SALUD TOTAL	2	$116.727	0.0400000	$4.700	$0	0	$0	0	$0	2	$116.727	2	0.0000000	$0
CC - 42138778	EPS SURA	30	$2.257.958	0.0400000	$90.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.257.958	1	0.0243600	$55.100
CC - 1010071757	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088246156	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 18617580	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$1.197.339	0.0400000	$47.900	$0	0	$0	0	$0	17	$1.197.339	1	0.0243600	$29.200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 18617580	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$915.613	0.0400000	$36.700	$0	0	$0	0	$0	13	$915.613	1	0.0000000	$0
CC - 1088345360	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1128905490	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 14899009	SOS-EPS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088351010	EPS SURA	30	$2.946.163	0.0400000	$117.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.946.163	1	0.0243600	$71.800
CC - 89001446	EPS SURA	30	$11.996.525	0.0400000	$479.900	$0	0	$0	0	$0	30	$11.996.525	2	0.0243600	$292.300
CC - 6133649	SOS-EPS	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	$0	0	$0	0	$0	29	$1.692.542	1	0.0243600	$41.300
CC - 6133649	SOS-EPS	1	$58.364	0.0400000	$2.400	$0	0	$0	0	$0	1	$58.364	1	0.0000000	$0
CC - 1088293518	SALUD TOTAL	1	$58.364	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	1	$58.364	2	0.0000000	$0
CC - 1088293518	SALUD TOTAL	14	$817.089	0.0400000	$32.700	$0	0	$0	0	$0	14	$817.089	2	0.0243600	$20.000
CC - 1088250758	SALUD TOTAL	29	$1.934.800	0.0400000	$77.400	$0	0	$0	0	$0	29	$1.934.800	3	0.0435000	$84.200
CC - 1088250758	SALUD TOTAL	1	$66.718	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	1	$66.718	3	0.0000000	$0
CC - 1088040000	SALUD TOTAL	27	$1.575.815	0.0400000	$63.100	$0	0	$0	0	$0	27	$1.575.815	1	0.0243600	$38.400
CC - 1088040000	SALUD TOTAL	3	$175.091	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	3	$175.091	1	0.0000000	$0
CC - 1088247677	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	3	0.0435000	$76.200
CC - 1088256156	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 18506009	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0243600	$42.700
CC - 1088245454	EPS SURA	30	$2.759.726	0.0400000	$110.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.759.726	1	0.0243600	$67.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1088248679	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1088257396	COMFAMILIAR RISARALDA	20	$1.324.167	0.0400000	$53.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088257396	COMFAMILIAR RISARALDA	5	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088257396	COMFAMILIAR RISARALDA	5	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088268225	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-9729781	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$3.015.214	0.0400000	$120.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-42126276	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.328.206	0.0400000	$93.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004753546	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-10109558	COMFAMILIAR RISARALDA	13	$758.726	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-10109558	COMFAMILIAR RISARALDA	17	$992.180	0.0400000	$39.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088296748	COMFAMILIAR RISARALDA	28	$3.499.650	0.0400000	$140.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088296748	COMFAMILIAR RISARALDA	2	$249.975	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-65748145	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$9.749.027	0.0400000	$390.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-15958436	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088002035	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088278958	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.270.801	0.0400000	$90.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-35415207	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088028116	COMFAMILIAR RISARALDA	28	$1.933.420	0.0400000	$77.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088028116	COMFAMILIAR RISARALDA	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-10024543	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$3.750.676	0.0400000	$150.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1128905610	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-10142905	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.001.517	0.0400000	$80.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-10144335	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088266181	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$4.900.000	0.0400000	$196.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004736272	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6004671	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006023910	COMFAMILIAR RISARALDA	28	$1.634.178	0.0400000	$65.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006023910	COMFAMILIAR RISARALDA	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-42138778	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.257.958	0.0400000	$90.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1010071757	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088246156	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-18617580	COMFAMILIAR RISARALDA	17	$1.197.339	0.0400000	$47.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-18617580	COMFAMILIAR RISARALDA	13	$915.613	0.0400000	$36.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088345360	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1128905490	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14899009	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088351010	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.946.163	0.0400000	$117.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-89001446	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$11.996.525	0.0400000	$479.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6133649	COMFAMILIAR RISARALDA	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6133649	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088293518	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$58.364	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088293518	COMFAMILIAR RISARALDA	14	$817.089	0.0400000	$32.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088250758	COMFAMILIAR RISARALDA	29	$1.934.800	0.0400000	$77.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1088250758	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$66.718	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088040000	COMFAMILIAR RISARALDA	27	$1.575.815	0.0400000	$63.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088040000	COMFAMILIAR RISARALDA	3	$175.091	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088247677	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088256156	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-18506009	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1088245454	COMFAMILIAR RISARALDA	30	$2.759.726	0.0400000	$110.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	14	$8.538.900	$0	$0	$108.800	$108.800	1	$0	$0	$0	$8.756.500
COLFONDOS	1	$310.500	$0	$0	$0	$0	1	$0	$0	$0	$310.500
PROTECCION	10	$2.953.200	$0	$0	$0	$0	1	$0	$0	$0	$2.953.200
PORVENIR	12	$3.497.000	$0	$0	$0	$0	1	$0	$0	$0	$3.497.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	21	$1.914.700	$0	0	$0	0	$0	$1.914.700	1	$0	$0	$1.914.700	$0	0	$0	$0	$1.914.700	$0	$0	$1.914.700
SANITAS	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	1	$0	$0	$70.100	$0	0	$0	$0	$70.100	$0	$0	$70.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	9	$1.607.800	$0	0	$0	0	$0	$1.607.800	1	$0	$0	$1.607.800	$0	0	$0	$0	$1.607.800	$0	$0	$1.607.800
SOS-EPS	3	$290.400	$0	0	$0	0	$0	$290.400	1	$0	$0	$290.400	$0	0	$0	$0	$290.400	$0	$0	$290.400
NUEVA E.P.S. S.A.	5	$365.000	$0	0	$0	0	$0	$365.000	1	$0	$0	$365.000	$0	0	$0	$0	$365.000	$0	$0	$365.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	$2.551.200	0	$0	$0	$2.551.200	1	$0	$2.551.200	0	$0	$0	$2.551.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	2	$0	0	$0	$0
COMFAMILIAR RISARALDA	37	$3.772.700	1	$0	$3.772.700
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$4.248.000
PENSIONES	4	$15.517.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.551.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$3.772.700
SENA	1	$0
ICBF	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$26.089.100

Certificado
Bancario

Martes, 13 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que METALES Y CONCEPTOS SAS identificado(a) con NIT 900159003, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	72734694089	2007/07/12	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	72734694713	2007/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia